

# Resolución Ministerial

Lima,

31 MAYO 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Grupo Consultivo y de Apoyo Militar del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (GRUCAM), ha solicitado mediante oficio N° 239 /MAAG/ARSEC/GPOI, de 3 de mayo de 2018, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la designación de una Delegación del Sector Defensa del Perú y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que asista del 3 al 7 de junio de 2018, a una visita de trabajo a la sede principal de las Naciones Unidas, a fin de viabilizar la aceptación y despliegue de la Compañía de Infantería Perú en el escenario de las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas;

Que, mediante oficio N° 1969 CCFFAA/OAI/UOP/SEC, de 10 de mayo de 2018, la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha solicitado por su parte la designación de un representante de la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores para que conforme dicha Delegación;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1323, del Despacho Viceministerial, de 18 de mayo de 2018; y el Memorándum (DGM) N° DGM00260/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 16 de mayo de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Martín Salamanca Castro, Subdirector de Seguridad Internacional, Control y Desarme, de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 3 al 7 de junio de 2018, a fin de participar en una visita de trabajo a la sede principal de las Naciones Unidas que permita viabilizar la aceptación y despliegue de la Compañía de Infantería Perú en el escenario de las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Grupo Consultivo y de Apoyo Militar del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (GRUCAM), organizadores de la citada visita de trabajo.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar un informe al Ministro de Relaciones Exteriores de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores